



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar
"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de OCT de 2020.

RESOLUCIÓN AGT N° 238 /2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley 6285, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado por Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 05/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley 6285, establece que el gobierno y la administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 22 inciso 6 de la citada Ley atribuye a la Asesora General Tutelar la facultad de "...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo con las necesidades del servicio..."

Que asimismo en consonancia con ello el artículo 49 inciso 4, estipula que corresponde a la Asesora "...Fijar normas generales para la distribución del trabajo del Ministerio Público Tutelar, y supervisar su cumplimiento..."

Que por Resolución AGT N° 05/2020, se concedió al Dr. Mariano Kierszenbaum, Legajo Personal N° 5672, licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes, para cumplir funciones con el cargo de Director General de la Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil del Consejo de Derechos de



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Niñas, Niños y Adolescentes, a partir del día 18 de diciembre 2019, en el que fuera designado por Resolución-2019-1589-GCABA-CDNNYA

Que, mediante nota de estilo, el agente Kierszenbaum informa que presento su renuncia a partir del 15 de octubre de 2020 y acompaña nota de su renuncia, así como también la Resolución-2020-1174- GCABA-CDNNYA, con cual es aceptada la misma en su Artículo N°1.

Que, consecuentemente, en ejercicio de las atribuciones conferidas, por razones de prestación en el servicio de justicia y a fin del normal desarrollo de sus funciones, resulta procedente dictar el acto administrativo que deje sin efecto la licencia otorgada mediante la Resolución AGT N° 05/2020 el Dr. Kierszenbaum a partir del 15 de octubre de 2020 y asimismo, asignarlo para cumplir tareas en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 4.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley 6285,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Dejar sin efecto la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes otorgada al Dr. Mariano Kierszenbaum, Legajo Personal N° 5672, mediante la Resolución AGT N° 05/2020 a partir del 15 de octubre de 2020.

Artículo 2.- Asignar al Dr. Mariano Kierszenbaum, Legajo Personal N° 5672, para cumplir tareas en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 4.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes, al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 4, a la Dirección de Programación, Control y



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Presupuesto Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa.
Cumplido, archívese.


Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 238/2020 T° XXI F° 517/518 FECHA 08/10/2020


Cristian Blanco
Asesora General Tutelar Privada



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires